



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Contratista ejecutor: Distrito: Pimentel
Representante: Sector: La Pradera
Sistema de contratación: Consultores & Constructores RIBAB EIRL
Contrato de ejecución: Ing. Oscar Severo Porro Porro
Fecha de suscripción: a precios unitarios
Monto contractual: N°008-2021-MDP/GM
Residente de obra: 28 de octubre del 2021
S/ 4 315,173.44 (incluido IGV)
Ing. Carlos Portilla Sernaqué CIP N°131589

Inspector de obra: memorando N°0570-2022-MDP/GM/EHA
Fecha de designación: 16 de marzo del 2022
Inspector designado: Ing. Víctor Sanchez Torres CIP N°109142

Valor referencial: S/ 4 494,972.32 (incluye IGV)
Presupuesto contratado S/ 4 315,173.44 (incluye IGV)
Plazo de ejecución 180 días calendarios
Fecha de entrega terreno: 09 de diciembre del 2021
Inicio de plazo 16 de diciembre del 2021
Termino programado 13 de junio del 2022

Adicional de obra N°01 S/ 251,022.16
Deductivo de obra N°01 S/ 252,531.19

Mayores metrados de obra N°01 S/ 299,251.91
Deductivo de obra N°02 S/ 8,609.00
(menores metrados de obra N°01)

Mayores metrados de obra N°02 S/ 197,317.44

Resumen de valorizaciones

Valorización N°01 S/ 94,767.32 (incluido IGV)
Valorización N°02 S/ 102,550.12 (incluido IGV)

Desagregado de valorización N°02

(1) Costo directo	S/ 78,945.26
(2) Gastos generales (8%.00 CD)	S/ 6,315.62
(3) Utilidad (2.08% CD)	S/ 1,646.00
(4) Sub total	S/ 86,906.88 ... (1+2+3)
(5) IGV (18%)	S/ 15,643.24...18%x(4)
(6) Valorización del período	S/ 102,550.12... (4) + (5)

Porcentaje de avance del mes 51.97%

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1.- El avance físico acumulado programado para el periodo del mes de junio del 2022 es de 100.00% según cronograma de avance de mayores metrados de obra N°02. El avance de obra ejecutado en el mencionado periodo fue de 51.97% haciendo lógicamente también un acumulado real de 100.00% por lo que la ejecución de mayores metrados de obra se encuentra culminada. Se hace hincapié que el contratista no presentó valorización en el mes de mayo; sin embargo tampoco cayó en un retraso considerable puesto que tuvo un muy buen avance en la valorización N°01 de abril, cuyo avance físico cubre el 98.10% del total del acumulado programado para mayo, por lo que al no ser menor del 80% tampoco fue necesario un nuevo calendario acelerado.

3.2.- El suscrito en calidad de inspector de obra APRUEBA la valorización de obra N°02 de mayores metrados de obra N°02 correspondiente al mes de junio del 2022 presentado por el contratista para conocimiento y

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

demás trámite que conlleven a la autorización del pago por parte del titular de la entidad o a quien se le delegue dicha función. La valorización de obra se detalle a continuación:

Montos mayores metrados N°02:	S/ 197,317.44 (incluye IGV)		
Valorización del mes:	S/ 102,550.12 (incluye IGV)		
% de avance del mes:	51.97%		
% de avance acumulado	100.00%		
Valorización acumulado	S/ 197,317.44 (incluye IGV)		
% de avance pendiente	0.00%		
Saldo	S/ 0.00 (incluye IGV) sin considerar reajustes		
Valorización del mes	S/ 86,906.88 (sin el IGV)		(2)
IGV (18.00%)	S/ 15,643.24	18% (2)	(3)
Valorización con IGV	S/ 102,550.12	(2)+(3)	(4)
Amortización del AD	S/ 0.00		(5)
Amortización del APM	S/ 0.00		(6)
Monto a cancelar al cont.	S/ 102,550.12 (incluye IGV) = (4)+(5)+(6)		(7)



Que, mediante informe N°053-2022-MDP-SGI/OEAA de fecha 23 de agosto del 2022, el Subgerente de Infraestructura, indica:

(...) por lo que se ha procedido a revisar la estructura de costo de mayores metrados N°02 así como lo indicado en la valorización N°02 del mayor metrado N°02, siendo el resultado como sigue:

Costo total por mayores metrados N°02

Costo directo	S/ 151,899.16
Utilidad (2.08% CD)	S/ 3,167.08
Subtotal	S/ 155,066.24
IGV (18%)	S/ 27,911.92

Valorización del periodo	S/ 182,978.17

Monto valorizado real por valorización de obra N°02 – mayores metrados N°02

Costo directo	S/ 78,945.26
Utilidad (2.08% CD)	S/ 1,646.00
Subtotal	S/ 80,591.26
IGV (18%)	S/ 14,506.43

Valorización del periodo	S/ 95,097.69
Monto del mayor metrado N°02	S/ 182,978.17
Porcentaje de avance del mes	51.97%

(...) Asimismo ante lo expuesto anteriormente, considerándose que las valorizaciones son pagos a cuenta esta subgerencia da su CONFORMIDAD al pago de la valorización de obra N°02 de mayores metrados N°02 por un monto de S/ 95,097.69 (noventa y cinco mil noventa y siete con 69/100 soles) derivándose la misma para el trámite de pago correspondiente posterior a la emisión del acto resolutivo

Que, mediante informe N°247-2022-MDP-GDTI/ARDP de fecha 24 de agosto del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura brinda la CONFORMIDAD TÉCNICA recomendado que se solicite la certificación presupuestal y la aprobación de pago mediante acto resolutivo, previo informe legal en concordancia con la normatividad vigente.

Que, mediante informe N°272-2022-MDP/OGPP de fecha 26 de agosto del 2022 la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, analizado el expediente, informa: (...) que existe un saldo libre por S/ 382,073.04 soles en el presupuesto del proyecto de inversión con CUI N°2464097, sin embargo, corresponde a la Alta Gerencia y al titular del pliego verificar la aprobación o no de lo solicitado por el área usuaria.



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Que, mediante informe 275-2022-MDP/OGAJ de fecha 01 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la APROBACIÓN pago de la valorización de obra N°02 de mayores metrados N°02 solicitado por el apoderado de Consultores & Constructores EIRL.

Que mediante memorando N°1957-2022-MDP/GM de fecha 02 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal solicita se proyecte el acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, y su modificatoria la resolución de alcaldía N°255-2020-MDP/A, del 31 de diciembre del 2020 y la resolución de Alcaldía N°026-2021-MDP/A del 01 de febrero del 2021, las misma que delegan las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR el pago de la valorización de obra N°02 de mayores metrados N°02 por el monto de S/ 95,097.69 (noventa y cinco mil noventa y siete con 69/100 soles), incluido IG.V, para el contrato de ejecución de obra N°008-2021-MDP/GM de la obra: "Rehabilitación de las calles del sector La Pradera del distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" con CUI N°2464097, presentada por el representante común de Consultores & Constructores EIRL, en atención a los informes técnicos descritos en los considerandos y que forman parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación por parte de la Oficina de Abastecimiento de la presente resolución en el SEACE

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es exclusivamente responsable de su evaluación, elaboración y conformidad, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento cabal de la presente resolución en el marco de sus competencias respectivamente.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al representante común de Consultores & Constructores EIRL, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate
GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe